

DECRETO SUPREMO N° 08501

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores Ministros de estado han presentado renuncia colectiva de sus cargos;

Que para el normal desenvolvimiento de la administración pública es necesario designar un nuevo Gabinete Ministerial;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la atribución conferida al Sr. Presidente Constitucional de la República por el Art. 99° de la Constitución Política del Estado, désígnase Ministros de Estado en los despachos que a continuación se detallan, a los siguientes ciudadanos:

Cap. David Fernández V.	Relaciones Exteriores y Culto
Gral. Enrique Gallardo B.	Gobierno, Justicia e Inmigración
Lic. Rolando Pardo R.	Defensa Nacional
Dr. Angel Baldivieso	Hacienda
Ing. Gustavo Méndez T.	Educación
Gral. Hugo Suárez Guzmán	Obras Públicas y Comunicaciones
Sr. Ing. Alberto Larrea	Minas y Petróleo
Dr. René Baldivieso	Economía Nacional
Dr. Joaquín Villanueva	Agricultura
Sr. Ignacio Paravicini	Trabajo y Seguridad Social
Dr. Jorge Rojas Tardio	Asuntos Campesinos
Dr. Víctor Hoz de Vila	Salud Pública
Dr. Alvaro Torrico	Secretaría Gral. de la Presidencia
Ing. Dante Pavisich	Presidencia de COMIBOL
Sr. Edwin Tapia	Planificación
	Cultura, Información y Turismo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los señores Ministros de Estado designados mediante el presente Decreto, jurarán y tomarán posesión de sus cargos el día cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

FDO. Victor Hoz de Vila